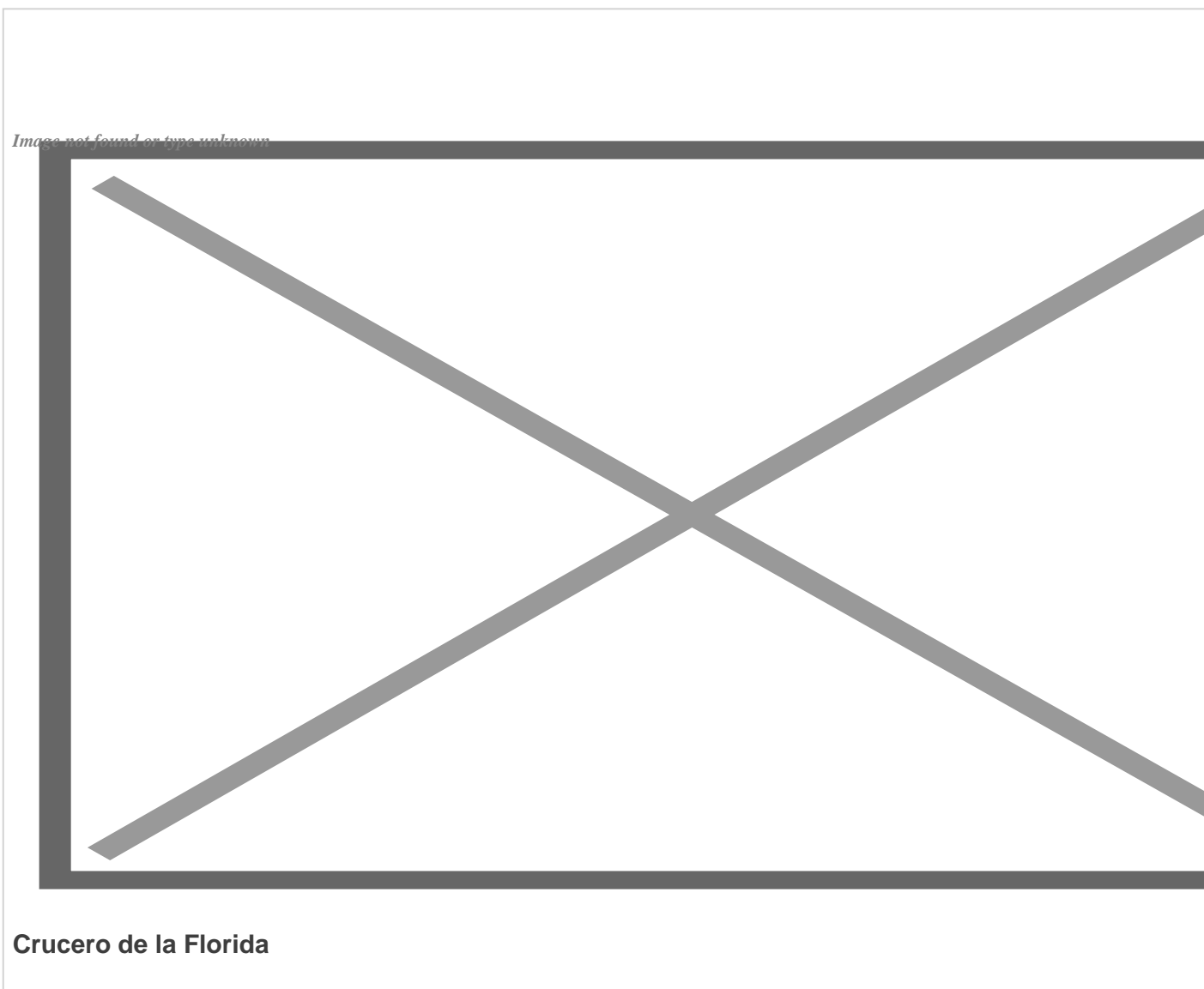


Dictaminan multas a compañías de cruceros estadounidenses por atracar en puerto de La Habana



La Habana, 2 enero (RHC) Una jueza federal del sur de la Florida ordenó a cuatro líneas de cruceros asentadas en ese estado, y que incluyeron a Cuba en sus itinerarios, pagar más de \$400 millones por atracar en el puerto de La Habana.

Dinero que deben retribuir por supuestos daños a la empresa estadounidense que tenía la concesión para explotar algunos de los muelles del puerto de La Habana antes del triunfo de la Revolución y que fue legalmente expropiada en el proceso de nacionalizaciones de 1960, informó Cubadebate.

Esta decisión se basa en el Título III de la Ley Helms-Burton, explica el medio, que estructuró las medidas de bloqueo económico contra Cuba y puso en manos del Congreso esa criminal política contra el pueblo cubano.

La Ley está vigente desde 1996 pero la aplicación de su Título III fue suspendida por todos los presidentes desde que Bill Clinton la firmó hasta que Donald Trump asumió el cargo que, rompiendo con la tradición, la activó en 2019, abriendo la puerta a docenas de demandas.

Las cuatro líneas de cruceros -Carnival, MSC SA, Royal Caribbean y Norwegian- que están registradas fuera de Estados Unidos pero mantienen su lugar principal de negocios en la Florida, tendrían que pagar a Havana Docks US \$ 439,217,424.51 más US \$ 11,707,484.31 en honorarios legales, según el fallo.

Asimismo, agrega el medio de comunicación que se ordenó a cada compañía que pagara el monto del reclamo de propiedad original más décadas de interés simple, ascendentes a unos 110 millones de dólares y casi 3 millones en gastos legales, pero el número final es aún mayor porque la Helms-Burton, permite que el tribunal triplique el monto de las indemnizaciones otorgadas. (Fuente: diario Granma)

<https://www.radiohc.cu/noticias/economia/309430-dictaminan-multas-a-companias-de-cruceros-estadounidenses-por-atracar-en-puerto-de-la-habana>



Radio Habana Cuba